
Invesco Funds

2-4 rue Eugene Ruppert, L-2453 Luxemburgo
Luxemburgo

www.invesco.com

10 de enero de 2025

Circular para Partícipes: Invesco Global Flexible Bond Fund

IMPORTANTE: Esta circular es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda relacionada con las medidas que debe tomar, consulte con su asesor o consultor profesional para que le asesore.

Propuesta de fusión de
Invesco Real Return (EUR) Bond Fund (un subfondo de Invesco Funds)
en Invesco Global Flexible Bond Fund (un subfondo de Invesco Funds)

Sobre la información de esta circular:

Los miembros del consejo de administración de Invesco Funds (los «Administradores») y la sociedad gestora de Invesco Funds son las personas que asumen la responsabilidad de la certeza de la información contenida en la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores y la sociedad gestora de Invesco Funds (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad, en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información. Los Administradores asumen la consiguiente responsabilidad.

Salvo que se definan de otro modo en la presente circular, los términos en mayúscula tendrán los mismos significados que se les atribuyen en el folleto de Invesco Funds (el «Folleto»).

Invesco Funds está regulada por la
Commission de Surveillance du Secteur
Financier

Administradores: Peter Carroll, Timothy
Caverly, Rene Marston, Fergal Dempsey,
Andrea Mornato y Bernhard Langer

Constituida en Luxemburgo con el n.º B-34457
N.º de IVA LU21722969

Estimado/a Partícipe:

Nos dirigimos a usted en calidad de Partícipe del Invesco Global Flexible Bond Fund (el «Fondo Absorbente»), un subfondo de Invesco Funds (en lo sucesivo, «Invesco Funds» o la «SICAV»).

En la presente circular, encontrará explicaciones acerca de nuestra propuesta de fusión de:

- Invesco Real Return (EUR) Bond Fund (el «Fondo Absorbido»),
- en Invesco Global Flexible Bond Fund (el «Fondo Absorbente»),

ambos subfondos de la SICAV autorizados por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (la «CSSF»).

La fecha de efecto de la fusión propuesta es el 21 de febrero de 2025, o una fecha posterior que determinen los Administradores, que puede ser hasta cuatro (4) semanas después, con sujeción a la aprobación previa de dicha prórroga por parte de la CSSF y a una notificación inmediata de tal cambio a los Partícipes por escrito (la «Fecha de Efecto»). En caso de que los Administradores aprueben una Fecha de Efecto posterior, también podrán hacer los ajustes consiguientes a los demás plazos del calendario de la fusión, según lo consideren apropiado.

A. Términos de la fusión propuesta

Se ha decidido proceder a una fusión en virtud del artículo 1 (20) a) de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»). Esto supone la transferencia de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Una vez completada la fusión, el Fondo Absorbido se disolverá sin liquidación en la Fecha de Efecto y, por consiguiente, el Fondo Absorbido dejará de existir y sus Participaciones se cancelarán con efecto a partir de la Fecha de Efecto.

A 1. Precedentes y fundamentos de la fusión propuesta

Invesco Funds está registrada ante el «Registre du Commerce et des Sociétés» de Luxemburgo con el número B34457 y cumple los requisitos como «société d'investissement à capital variable». Invesco Funds está organizada como un fondo paraguas de OICVM con pasivo segregado entre subfondos, en virtud de la ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión vigente (la «Ley de 2010»).

El Fondo Absorbido fue aprobado por la CSSF y lanzado el 6 de noviembre de 2000 como un subfondo de Invesco Funds. El Fondo Absorbente fue aprobado por la CSSF y lanzado el 15 de diciembre de 2015 como un subfondo de Invesco Funds.

Los activos bajo gestión del Fondo Absorbido ascendían a 23,16 millones de EUR a 31 de julio de 2024, y los del Fondo Absorbente, a 56,47 millones de EUR a 31 de julio de 2024.

Los Administradores han decidido fusionar el Fondo Absorbido con el Fondo Absorbente, ya que consideran que el Fondo Absorbente es un producto que está mejor posicionado y tiene un mayor potencial de crecimiento. El Fondo Absorbido no ha logrado alcanzar el tamaño deseado desde el reposicionamiento de su estrategia en 2017 y no se espera que pueda lograr flujos adicionales significativos en el futuro. A pesar de que las comisiones de gestión son más elevadas en el Fondo Absorbente, los Administradores consideran que el perfil de riesgo/rentabilidad mucho más sólido del Fondo Absorbente justifica que las comisiones sean más elevadas, y la estructura de comisiones se ajusta a estrategias similares existentes en la SICAV.

A 2. El objetivo y la política de inversión y el perfil de riesgo del Fondo Absorbente

El objetivo y política de inversión no sufrirán cambios. Lo mismo se aplica al perfil de riesgo del Fondo Absorbente.

A 3. Repercusiones sobre la cartera y la rentabilidad del Fondo Absorbente

La propuesta de fusión no repercutirá de manera significativa en la composición de la cartera. El consiguiente reequilibrio de los activos del Fondo Absorbido se llevará a cabo antes de la fusión propuesta, con la excepción de las posiciones que no puedan transferirse libremente desde el Fondo Absorbido debido a restricciones del mercado local o de otro tipo, tal y como se describe a continuación.

En el plazo de dos semanas antes de la Fecha de Efecto, el Fondo Absorbido venderá todos los activos que no estén destinados a ser transferidos y comprará activos que se ajusten a la cartera del Fondo Absorbente en los mercados pertinentes en los que sea posible la transferencia libre de pago (es decir, una transferencia de activos sin la correspondiente transferencia de fondos). Cuando la transferencia libre de pago no sea posible o se requiera que el Fondo Absorbido adquiera posiciones que no serían libremente transferibles al Fondo Absorbente (es decir, las posiciones no pueden transferirse entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente debido a restricciones del mercado local), se transferirán activos en efectivo en la Fecha de Efecto y las compras correspondientes se llevarán a cabo en el Fondo Absorbente tan pronto como sea factible con posterioridad a la Fecha de Efecto. En la Fecha de Efecto se constituirá en el Fondo Absorbido una provisión para los costes razonablemente estimados de dichas adquisiciones (equivalente aproximadamente al 0,01% del valor liquidativo del Fondo Absorbido), que se transferirá al Fondo Absorbente cuando se incurra en los costes asociados.

A partir del 17 de diciembre de 2024, aproximadamente el 5% de la cartera no era libremente transferible y, por lo tanto, se espera que aproximadamente el 5% del valor liquidativo del Fondo Absorbido sea en efectivo en la Fecha de Efecto.

Asimismo, los Administradores creen que la fusión propuesta no debería suponer una dilución de la rentabilidad del Fondo Absorbente.

A 4. Repercusiones previstas de la propuesta de fusión sobre los Partícipes del Fondo Absorbente

Una vez que se complete la propuesta de fusión, los Partícipes del Fondo Absorbente continuarán siendo titulares de las mismas Participaciones del Fondo Absorbente que antes. No habrá cambios en los derechos vinculados a dichas Participaciones. La implementación de la propuesta de fusión no afectará a la estructura de comisiones del Fondo Absorbente. **Los costes de la fusión propuesta correrán a cargo de Invesco Management S.A., la Sociedad Gestora.**

Se ha resuelto proceder con una fusión en virtud del artículo 1, punto 20, a) de la Ley de 2010. Esto supone la transferencia de la totalidad de los activos y los pasivos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente. Los Partícipes del Fondo Absorbido que continúen manteniendo Participaciones del Fondo Absorbido en la Fecha de Efecto recibirán Participaciones del Fondo Absorbente a cambio de sus Participaciones del Fondo Absorbido. El Fondo Absorbido dejará de existir una vez que la fusión finalice.

A 5. Derechos de los Partícipes

No se requiere el voto de los Partícipes del Fondo Absorbente para efectuar esta fusión.

En caso de que los efectos de la fusión propuesta no se ajusten a sus necesidades, tenga en cuenta que puede reembolsar sus Participaciones en el Fondo Absorbente **sin comisiones de reembolso**. Los reembolsos se llevarán a cabo de acuerdo con el Folleto.

Tenga presente que un reembolso/canje equivaldrá a una enajenación de sus intereses en el Fondo Absorbente y puede conllevar consecuencias fiscales.

La fusión será vinculante para todos los Partícipes que no hayan ejercido su derecho a reembolsar/canjar sus Participaciones.

¿Tiene alguna duda respecto a su posición fiscal individual? En ese caso, debería consultar a sus asesores profesionales.

Por lo demás, los derechos de los Partícipes permanecen invariables.

Para evitar dudas, tenga en cuenta que no habrá suspensión de las negociaciones en el Fondo Absorbente para finalizar la propuesta de fusión.

A 6. Comisiones y gastos

La implementación de la propuesta de fusión no afectará a la estructura de comisiones de la Clase de Participaciones del Fondo Absorbente, que seguirá siendo la misma. Además, se espera que el aumento en el tamaño de los activos gestionados por el Fondo Absorbente que resulte de la propuesta de fusión ayude a reducir los costes con el tiempo.

B. Costes relacionados con la propuesta de fusión

La Sociedad Gestora asumirá todos los costes y gastos en que incurra el Fondo Absorbente como resultado, tanto directo como indirecto, de la implementación de la fusión propuesta.

La Sociedad Gestora abonará todos los impuestos y las tasas a pagar en el extranjero tras la absorción por parte del Fondo Absorbente de la propiedad del Fondo Absorbido, como resultado de la implementación de la propuesta de fusión.

C. Disponibilidad de documentos e información sobre el Fondo Absorbente

Tenga en cuenta que la Ley de 2010 exige que el Depositario de la SICAV compruebe ciertos asuntos relacionados con la fusión propuesta y que los auditores independientes de la SICAV validen los asuntos relacionados con la fusión. Usted tiene derecho a obtener una copia del acta de conformidad publicada por el Depositario y del informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, previa petición y de forma gratuita, según se detalla a continuación.

Las versiones en inglés de todos los Documentos de Datos Fundamentales (KID) del Fondo Absorbente están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, cuando corresponda, las traducciones de los KID estarán disponibles en los sitios web locales de Invesco, a los cuales se puede acceder a través de www.invesco.com a partir de la fecha de la presente circular. Le recomendamos que lea los KID pertinentes para que pueda tomar una decisión fundada sobre si invertir o no.

Todos los KID pertinentes también pueden solicitarse al domicilio social de la Sociedad Gestora de Invesco Funds o a través del teléfono de nuestro Equipo de Servicios a los Inversores: (+353) 1 439 8100 (opción 2).

El Folleto contiene más información acerca del Fondo Absorbente. Está disponible en el sitio web de la Sociedad Gestora: www.invescomanagementcompany.lu. Según lo exigen las leyes locales, también las encontrará en las páginas web locales de Invesco a las cuales se puede acceder a través de www.invesco.com.

Las copias del acta de conformidad del Depositario, el informe elaborado por el auditor independiente de la SICAV, los Estatutos, los últimos Informes anuales y semestrales y el Folleto de la SICAV están disponibles de forma gratuita previa solicitud:

- en la Sociedad Gestora en su domicilio social en 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo, o
- en la SICAV en su domicilio social en Vertigo Building – Polaris, 2-4 rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, durante el horario comercial habitual.

Los documentos también están disponibles en el sitio web de la Sociedad Gestora (www.invescomanagementcompany.lu) y, según lo exijan las leyes locales, en las páginas web locales de Invesco accesibles a través de www.invesco.com.

¿Le gustaría recibir más información relacionada con la fusión propuesta? No dude en enviar su solicitud al domicilio social de la SICAV.

Información adicional

- **Para los Partícipes en Alemania:** Si está actuando como distribuidor/entidad de custodia de cuentas de depósito de valores para accionistas alemanes, tenga en cuenta que está obligado a reenviar esta carta a sus clientes finales por medios duraderos. En este caso, envíe la factura del reembolso de los costes en inglés e indique el número de IVA LU24557524 a: Durable Media Department, Invesco Management SA, 37A Avenue JF Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Utilice el formato BVI. Para obtener más información sobre facturación, escriba a durablemediainvoice@invesco.com o llame por teléfono al (+352) 27 17 40 84.
- **Para los Partícipes en Suiza:** El Folleto, los Documentos de Datos Fundamentales (KID), los Estatutos de la SICAV, así como los informes anual y provisional de la SICAV pueden obtenerse de forma gratuita por medio del representante en Suiza. Invesco Asset Management (Switzerland) Ltd., Talacker 34, 8001 Zúrich, es el representante en Suiza y BNP PARIBAS, Paris, Zurich branch, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el agente de pagos en Suiza.
- **Para los Partícipes en Italia:** Las solicitudes de reembolso se llevarán a cabo de acuerdo con los términos del Folleto. Para efectuar reembolsos, los Partícipes deberán abonar únicamente la comisión de intermediación aplicada por los agentes de pagos correspondientes en Italia, tal como se indica en el Anexo del formulario de solicitud italiano en vigor y disponible en el sitio web www.invesco.it.
- **Para los Partícipes en el Reino Unido:** Consulte los Documentos de Datos Fundamentales para el Inversor (KIID) del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente que están disponibles en el sitio web local del Reino Unido de conformidad con los requisitos de este país.

Atentamente,

Peter Carroll



Administrador
en nombre y representación de
Invesco Funds

Reconocido por

Invesco Management SA

Peter Carroll



Directivo
en nombre y representación de
Invesco Management SA